

**EDICTO**  
**EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ**  
**EMPLAZA:**

A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico en el trámite Notarial de la liquidación Sucesoral del Causante **FLORENTINO QUEVEDO CASTELBLANCO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 43.827 expedida en Bogotá, quien falleció el día 06 de diciembre de 2008 en Bogotá, siendo el Municipio de Jenesano, el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 041 de fecha VEINTIÚN (21) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA o en cualquier otro diario de circulación nacional; y su difusión en la Emisora F.M.ANDINA ESTEREO de Ramiriquí en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de ésta notaria por el término de diez (10) días . El presente Edicto se fija hoy VEINTIÚN (21) del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

EL NOTARIO PRIMERO:  
**ALCIDES ROJAS GARAVITO**  
**(HAY FIRMA Y SELLO)**